



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



TERCERA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 11 al 13 de marzo del 2009

Punto 4.2 del orden del día provisional

SPBA3/6 (Esp.)
27 de enero del 2009
ORIGINAL: INGLÉS

LA NUEVA ESCALA DE CUOTAS

La escala de cuotas recién aprobada por la OEA y su aplicación a las cuotas de la OPS para el bienio 2010-2011

1. El presente informe es un seguimiento del documento SPBA2/INF/1, presentado en marzo del 2008, en el que describía el estado en que se encontraba entonces el proceso de aplicación de una nueva escala de cuotas de la Organización Panamericana de la Salud basada en la escala revisada de cuotas de la Organización de los Estados Americanos. Se informaba también que esta última organización, en su trigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, celebrado el 13 de noviembre del 2007, había establecido una escala definitiva de cuotas, aplicable a partir del 2009 y que esta escala se tomaría de base para adaptar una nueva escala de cuotas para la Organización Panamericana de la Salud a partir del bienio 2010-2011.

2. De conformidad con la resolución CE140.R5, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 140.^a sesión, en junio del 2007, la Organización Panamericana de la Salud tiene el compromiso de adaptar una nueva escala de cuotas en los bienios posteriores al de 2008-2009. En el cuadro adjunto al presente documento pueden verse los cambios entre la escala definitiva de la Organización de los Estados Americanos (OEA) anterior (del 2006) y la escala recién aprobada de la OEA aplicable al presupuesto entre el 2009 y el 2011. También se muestra la aplicación de la nueva escala en la Organización Panamericana de la Salud.

Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración

3. Se le solicita al Subcomité que examine la propuesta de escala de cuotas para los Estados Miembros de la OPS y que formule recomendaciones al Comité Ejecutivo adecuadamente.

Adopción de una nueva escala de cuotas para los Estados Miembros de la OPS

Estados Miembros	Escala de la OEA 2006	Escala de la OEA 2009-2011	Cambios en la Escala de la OEA	Aplicación a la membresía de la OPS
Antigua y Barbuda	0,020	0,022	0,002	0,022
Argentina	4,900	3,211	(1,689)	3,211
Bahamas	0,070	0,077	0,007	0,077
Barbados	0,080	0,060	(0,020)	0,060
Belice	0,030	0,022	(0,008)	0,022
Bolivia	0,070	0,046	(0,024)	0,046
Brasil	8,550	7,953	(0,597)	7,953
Canadá	12,360	13,761	1,401	13,761
Chile	0,540	1,073	0,533	1,073
Colombia	0,940	0,839	(0,101)	0,839
Costa Rica	0,130	0,187	0,057	0,187
Cuba	1,240	0,766	(0,474)	0,216*
Dominica	0,020	0,022	0,002	0,022
Ecuador	0,180	0,206	0,026	0,206
El Salvador	0,070	0,105	0,035	0,105
Estados Unidos de América	59,470	59,470	0,000	59,470
Francia				0,289*
Granada	0,030	0,022	(0,008)	0,022
Guatemala	0,130	0,187	0,057	0,187
Guyana	0,020	0,022	0,002	0,022
Haití	0,070	0,045	(0,025)	0,045
Honduras	0,070	0,045	(0,025)	0,045
Jamaica	0,180	0,123	(0,057)	0,123
México	6,080	8,141	2,061	8,141
Nicaragua	0,070	0,045	(0,025)	0,045

Adopción de una nueva escala de cuotas para los Estados Miembros de la OPS (cont.)

Estados Miembros	Escala de la OEA 2006	Escala de la OEA 2009-2011	Cambios de la Escala de la OEA	Aplicación a la membresía de la OPS
Países Bajos				0,090*
Panamá	0,130	0,163	0,033	0,163
Paraguay	0,180	0,124	(0,056)	0,124
Perú	0,410	0,553	0,143	0,553
Puerto Rico				0,111*
Reino Unido				0,060*
República Dominicana	0,180	0,206	0,026	0,206
Saint Kitts y Nevis	0,020	0,022	0,002	0,022
Santa Lucía	0,030	0,022	(0,008)	0,022
San Vicente y las Granadinas	0,020	0,022	0,002	0,022
Suriname	0,070	0,045	(0,025)	0,045
Trinidad y Tabago	0,180	0,152	(0,028)	0,152
Uruguay	0,260	0,181	(0,079)	0,181
Venezuela	3,200	2,060	(1,140)	2,060
	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>	<u>0,000</u>	<u>100,000</u>

* En la escala de la OEA el porcentaje de la cuota reservada para Cuba se distribuye en la OPS de la siguiente manera:
 Estado(s) Miembro(s): Cuba
 Estados Participantes: Francia; Países Bajos; Reino Unido
 Estado(s) Asociado(s): Puerto Rico